



OFICIO CIRCULAR N°

000004

**MAT.:** Informa fecha de entrada en vigor del Acuerdo Interino de Comercio (AIC) suscrito entre Chile y la Unión Europea.

Valparaíso,

02 ENE. 2025

**DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS**

**A :** SEÑORES (AS)  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECTORA JURÍDICA  
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA  
JEFA DEPTO. ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Mediante Oficio N°1346 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) comunicó la entrada en vigor de las disposiciones que regularán el comercio de bienes y servicios como resultado de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea. Estas normas se implementarán a través del Acuerdo Interino de Comercio (AIC, o ITA por sus siglas en inglés), cuya vigencia internacional comenzará el próximo 1° de febrero de 2025.

Finalmente, se informa que, a la fecha, se encuentra en trámite el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea. Este Servicio se encuentra actualmente trabajando en la elaboración de la normativa correspondiente y en la implementación de las listas de desgravación asociadas, materias sobre las cuales se informará a la brevedad.

Saluda atentamente a Uds.,



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



BPS/chm  
cc.: - Cámara Aduanera de Chile  
- ANAGENA

000119

